

MARP/jhs

## EDICTO

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2025, y en relación con la propuesta de modificación del Plan de Asistencia Económica a Municipios de población inferior a veinticinco mil habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Cádiz para inversiones en actuaciones de escasa cuantía, adoptó, al punto 7º del Orden del Día, el acuerdo cuya parte dispositiva se reproduce a continuación de forma literal:

**“PRIMERO.-** Rectificar la suma del importe total del Plan correspondiente a todas las Entidades Locales participantes a 999.967,10 euros.

**SEGUNDO.-** Acordar la modificación de la fecha fijada para el libramiento del pago anticipado, sustituyendo la de 20 de noviembre de 2025 por la de 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo previsto en la Base 13ª del Plan, en la que se dispone que, para efectuar el pago anticipado del 100%, la entidad deberá presentar ante el Área gestora el certificado acreditativo de la aprobación del expediente, así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato correspondiente a la actuación a subvencionar expedido por la Secretaría o Secretaría-Intervención, dentro del plazo máximo señalado.


**TERCERO.-** Modificar la actuación aprobada para el Municipio de El Gastor para el Plan de Asistencia Económica a Municipios de población inferior a 25.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Cádiz para inversiones de escasa cuantía, siendo la definitiva “Obras de reparación del firme del camino de Las Minas”.

**CUARTO.-** Delegar en la Presidencia de la Corporación la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, regulados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, que podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, que pudieran existir en relación a la aprobación del Plan de Asistencia Económica a Municipios de población inferior a 25.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Cádiz para inversiones de escasa cuantía, realizada por el Pleno de la Corporación Provincial.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución a las entidades beneficiarias del Plan.

**SEXTO.-** Publíquese la modificación en el Tablón Electrónica de Anuncios Provincial y el Portal de Transparencia.”


Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier

Código Seguro De Verificación	PdBCRAtEKAJQpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	20/11/2025 13:11:04	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/11/2025 09:28:29	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PdBCRAtEKAJQpiuyQVa4gw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PdBCRAtEKAJQpiuyQVa4gw==</a>			

otro recurso que estime procedente.

**La Secretaria General.** Marta Álvarez-Requejo Pérez

**La Presidenta.** Almudena Martínez del Junco

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PdBCRAtEKAJQpiuyQVa4gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	20/11/2025 13:11:04	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/11/2025 09:28:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PdBCRAtEKAJQpiuyQVa4gw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PdBCRAtEKAJQpiuyQVa4gw==</a>			